



# Premio Anual de Investigación Económica “Dr. Raúl Prebisch” 2022

## *Bases y Condiciones*

### **Categorías y temas**

1. El Premio Anual de Investigación Económica 1 “Dr. Raúl Prebisch” - Año 2022 que organiza el Banco Central de la República Argentina tendrá tres categorías:
  - Premio Anual a Estudiantes Universitarios
  - Premio Anual a Jóvenes Profesionales
  - Premio Anual a Tesis de Doctorado
2. Los temas para el premio de Estudiantes Universitarios y Jóvenes Profesionales deberán estar circunscriptos a aspectos vinculados con las temáticas propias de los bancos centrales; esto es a cuestiones monetarias, bancarias, cambiarias, financieras o de macroeconomía; podrán ser tanto de carácter teórico o empíricos, aplicados a la economía argentina o la internacional. Para las tesis de doctorado se dará prioridad a los trabajos cuyos temas (locales o internacionales, teóricos o empíricos) resulten de relevancia, pertinencia y originalidad en relación con los objetivos del BCRA.

### **Participantes**

3. Podrán postularse al premio quienes se inscriban en las siguientes categorías:
  - Premio Anual a Estudiantes Universitarios: estudiantes de carreras universitarias del área de economía o afines, tanto de universidades públicas como privadas de todo el país.
  - Premio Anual a Jóvenes Profesionales: jóvenes profesionales con no más de cinco años de graduados en la carrera de economía o afines.

- Premio Anual a Tesis de Doctorado: Tesis de Doctorado en Economía que hayan sido aprobadas entre 2020 y 2022.

4. Se considerará (a) “Estudiantes Universitarios” a estudiantes de grado de universidades con sede en Argentina de carreras universitarias del área de economía y afines que presenten certificado de alumno regular, y cuyo título no haya sido emitido al 31/12/2021 considerará (b) “Jóvenes Profesionales” a egresados de universidades con sede en Argentina e la carrera de economía o afines, cuyo primer título (de grado) haya sido emitido con fecha no anterior al 31/12/2016. Se considerarán las (c) “Tesis de Doctorado en Economía” realizadas por graduados en universidades argentinas y los trabajos hayan sido aprobados por esas universidades durante los años 2020, 2021 o 2022.

5. En las categorías (a) “Estudiantes Universitarios” y (b) “Jóvenes Profesionales” se podrá presentar un (1) trabajo en calidad de autor, pudiendo existir un (1) coautor, que deberá pertenecer a la misma categoría que el autor y reunir los mismos requisitos establecidos en estas Bases. Asimismo, el participante que se haya presentado como autor, podrá participar como coautor en un (1) solo trabajo.

6. No podrá concursar personal del BCRA ni parientes, ascendentes y descendentes, hasta el primer grado de consanguinidad y hasta el segundo grado de afinidad inclusive.

7. No podrán presentarse trabajos que se hayan presentado en ediciones anteriores de este Premio. Tampoco podrán presentarse, con nuevos trabajos, participantes que hayan resultado premiados en las ediciones anteriores, en la misma categoría en la que recibieron el Premio. Sí podrán presentarse, siempre con nuevos trabajos, cumplimentando los diversos requisitos particulares, en otras categorías.

## **Cronograma**

8. La fecha límite para la recepción de los trabajos será el día 30 de junio de 2022. Los trabajos seleccionados para ser premiados serán anunciados oportunamente. El BCRA establecerá la fecha y modalidad de la premiación, entre septiembre y octubre de 2022.

## **Envío de trabajos**

9. Los concursantes deberán completar un formulario de inscripción y enviar los trabajos a través de la página web del Banco: [www.bcra.gob.ar](http://www.bcra.gob.ar), sección “Institucional”, área “Actividad Académica: Premio Anual de Investigación Económica”, siguiendo las indicaciones del aplicativo destinado a tal efecto. En el trabajo sólo figurará un seudónimo, no pudiendo haber menciones directas ni indirectas a la identidad de el/la autor/a. Esto no aplica para la categoría “tesis de doctorado” donde sí podrá utilizarse el nombre de el/la autor/a.

10. El formulario de inscripción online se completará con los datos personales de el/la/los/las autor/autora/es/as (nombre y apellido, N° de DNI, dirección, fecha y lugar de nacimiento, número de teléfono, correo electrónico, seudónimo y categoría a la que se postula/n, etc.). El formulario, asimismo, incluirá una declaración jurada con la cual el/la/los/las firmante/s se hará/n expresamente responsable/s de la veracidad y exactitud de la documentación acompañada, así como de la aceptación de las bases y la declaración de la utilización del seudónimo bajo el que se presenta/n.

11. Para la categoría “Estudiantes Universitarios” se requerirá el envío electrónico de la siguiente documentación: DNI (o comprobante que acredite que es argentino nacionalizado) y certificado de alumno regular actualizado con fecha no superior a las dos semanas de la fecha del envío de la inscripción. Para la categoría “Jóvenes Profesionales”, se requerirá: fotocopia del DNI (o comprobante que acredite que es argentino nacionalizado), y fotocopia del título universitario (o certificado de título universitario en trámite). En ambas categorías se solicitará adjunten electrónicamente (foto o archivo de imagen) una copia del certificado analítico.

12. El Banco podrá solicitar con adecuada antelación, documentación complementaria o aclaratoria que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para cada categoría.

13. Los miembros del jurado sólo recibirán el documento a ser evaluado con el respectivo seudónimo.

## **Aspectos formales | Categorías “Estudiantes Universitarios” y “Jóvenes Profesionales”**

14. Los trabajos presentados no podrán superar las 35 páginas, incluyendo tablas y referencias, en tamaño de papel A4, letra Times New Roman o Arial tamaño 12, con espacio y medio de interlineado y márgenes no inferiores a 2,5 cm.

15. En el trabajo figurará el nombre del autor/a bajo el seudónimo que lo/a individualice, y no podrá figurar ninguna referencia directa ni indirecta al nombre del/los/las autor/a/es/as, ni a la entidad educativa a la que pertenecen, ni agradecimientos a personas concretas. En el supuesto de la presentación de trabajos como autor/a y como coautor/a deberán utilizarse diferentes seudónimos en cada caso.

16. Los estudios que se presenten deberán ser originales e inéditos (sin ISSN), incluyendo tesis de grado universitario que no hayan sido editadas con fines comerciales. Podrán presentarse trabajos escritos en castellano o en inglés.

## **Envío de trabajos y aspectos formales i categoría “Tesis de Doctorado e Economía”**

17. Los interesados deberán completar un formulario de inscripción y enviar los trabajos a través de la página web del Banco: [www.bcra.gob.ar](http://www.bcra.gob.ar), sección “Institucional”, área “Actividad Académica: Premio Anual de Investigación Económica”, siguiendo las indicaciones del aplicativo destinado a tal efecto.

18. El formulario de inscripción online se completará con los datos personales de el/la/los/las autor/a/es/as (nombre y apellido, N° de DNI, dirección, fecha y lugar de nacimiento, número de teléfono, correo electrónico y categoría a la que se postula/n). El formulario, asimismo, incluirá una declaración jurada con la cual el/la firmante se hará expresamente responsable de la veracidad y exactitud de la documentación acompañada, así como de la aceptación de las bases.

También se requerirá el envío electrónico (mediante foto u otro archivo de imagen) de una copia del DNI y de la documentación necesaria para acreditar que la tesis se encuentra finalizada y aprobada.

19. El Banco podrá solicitar con antelación, documentación complementaria o aclaratoria que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para cada categoría.

20. En la categoría “Tesis de Doctorado en Economía”, serán prioritarias aquellas que revistan un interés directo para el BCRA.

## **Jurado**

21. El Jurado estará compuesto por al menos tres (3) miembros y será propuesto por el Subgerente General de Investigaciones Económicas con aprobación del Presidente, pudiendo incluir tanto autoridades como personal del BCRA, así como también invitados externos a la institución de reconocida trayectoria académica.

22. Las resoluciones del jurado se adoptarán por simple mayoría, dejándose constancia de ello en actas, las que serán firmadas por todos los miembros presentes. Su fallo será irrecurrible. A criterio del jurado podrán establecerse menciones honoríficas no pecuniarias.

## **Premios**

23. Los premios consistirán en la entrega de los siguientes montos:

- Premio Anual a Estudiantes Universitarios
  - Primer Premio: \$150.000.-
  - Segundo Premio: \$100.000.-

- Premio Anual a Jóvenes Profesionales  
Primer Premio: \$300.000.-  
Segundo Premio: \$180.000.-
- Premio Anual a Tesis de Doctorado en Economía.  
Premio: \$500.000.-

24. Los premios se adjudicarán al trabajo o trabajos merecedores de tal distinción, según el criterio del jurado calificador. En el caso excepcional de empate entre dos concursantes, el premio se abonará en su totalidad a cada trabajo ganador.

25. En el caso de existir una coautoría en los trabajos ganadores, el premio en dinero será compartido en partes iguales.

26. El fallo será irrecurrible y el jurado podrá declarar desierto el premio, si así lo estimara pertinente.

27. Dependiendo de la modalidad de entrega del premio, el Banco como organizador del certamen podrá solicitar que los/las autores/as efectúen una presentación del mismo exponiendo las ideas fundamentales del trabajo premiado y respondiendo a la consulta de los asistentes.

28. Los estudios premiados serán publicados en la página web del Banco y, eventualmente, sometidos a consideración para su publicación en la revista Ensayos Económicos del BCRA.

29. El BCRA podrá -si lo recomienda el Jurado y se estima procedente- evaluar la publicación de trabajos no premiados que hayan calificado en el certamen. En las ediciones resultantes se haría mención específica de que el trabajo se publica por haber calificado en el certamen.

## **Consultas**

30. Podrán realizarse consultas acerca del presente concurso por correo electrónico a [premio.invest@bcra.gob.ar](mailto:premio.invest@bcra.gob.ar) o bien al teléfono (011) 4348-3582.

## **Información general**

31. Las bases y condiciones del Premio serán publicadas en la página web del Banco Central de la República Argentina [www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar), donde se anunciarán también los nombres de los/las autores/as cuyos trabajos fueron premiados.

32. La presentación de los trabajos implica la aceptación por parte de los concursantes de todas y cada una de las condiciones establecidas en estas Bases. Cualquier situación no prevista será resuelta por el Jurado, siendo todas ellas irrecurribles.

33. Los plazos que se estipulen para adjuntar la documentación a la que se hace referencia en las presentes Bases, o para el cumplimiento de cualquier otro recaudo que sea exigido a los participantes, se contará por días hábiles administrativos, salvo que expresamente se especifique que se computará por días corridos.